FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
UOC Nº 1 - COMANJEFE
COMITÉ DE EVALUACION

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el proceso de la Licitación por Concurso de Oferta Nº 09/2011 de la UOC N° 1 del Comando en Jefe, para la **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHICULOS"**. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Artículo 64° del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. En tal sentido se hacen constar en él, los aspectos siguientes: Acta de Apertura de Ofertas, Tabla Comparativa de las Ofertas con respecto a los requisitos básicos, Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas con respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, y la Recomendación de Adjudicación.

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

El acto de apertura de sobres se llevó a cabo el día viernes 17 de junio de 2011 a las nueve horas con quince minutos

Presentaron ofertas las siguientes empresas comerciales:

1) GSM SERVICIOS	**monto total de la oferta**	**Gs.65.241.760**
2) AUTOMOTIVE S.A	**monto total de la oferta**	**Gs.134.692.870**
3) CASA CLARISA	**monto total de la oferta**	**Gs.218.651.400**
4) PLUSCAR S.A	**monto total de la oferta**	**Gs.242.446.370**
5) TODO FILTROS	**monto total de la oferta**	**Gs.171.519.800**
6) LA RUTA 2 S.A	**monto total de la oferta**	**Gs.237.021.850**
7) TAPE RUVICHA S.A	**monto total de la oferta**	**Gs.18.727.500**
8) FARRES S.A.C.I	**monto total de la oferta**	**Gs.49.765.000**
9) CESAR MOSTAFA REPUESTOS	**monto total de la oferta**	**Gs.183.422.000**

De lo actuado en el acto de Apertura de Ofertas se ha labrado el Acta Nº 51/2011, en el que se hizo constar los aspectos señalados en el Art. 54 del Decreto Nº 21909/03.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La tarea de evaluación de ofertas se inició a las 07:00 horas del día lunes 20 de junio de 2011 y fue efectuada por el Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular Nº 276 de fecha 03 de junio de 2011, del Comando de las Fuerzas Militares, integrado por los Señores Oficiales nombrados a continuación:

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
GRAL DIV ADALBERTO RAMON GARCETE MARTINEZ

SECRETARIO: TTE 1º INT ELVIO FERNANDO ORTEGA RAMIREZ

MIEMBROS: CNEL DEM CARLOS ANTONIO BENITEZ ACUÑA
CNEL DEM NELSON TEODORO FERNANDEZ
TCNEL DCEM ROBERT JARA CESPEDES
MY INT VICENTE ALCIBIADES ROJAS ESPINOLA
MY INT HUMBERTO MOREL ESCOBAR
MY INT WALTER RAMON MARTINEZ MEZA
CAP IM SANDRA GOMEZ DE MOLINAS

El Comité de Evaluación ha desarrollado la tarea de evaluación de ofertas, con absoluta normalidad y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, a sus Decretos Reglamentarios y a las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de contrataciones públicas.
Cabe destacar que no se produjo casos de procedimientos o conductas de terceras personas, tendientes a influir sobre el sentido de la decisión de los Miembros del Comité de Evaluación. De esta manera la independencia de criterio de los componentes del CE no fue afectada.

En ese ambiente de trabajo se procedió a la verificación detallada de todas las ofertas presentadas, tarea que se ha ajustado a la metodología establecida en el artículo 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

1. El proceso de evaluación tuvo las siguientes etapas:

1.1.- CAPACIDAD LEGAL: las ofertan fueron evaluadas con respecto al ***suministro de documentos básicos de carácter sustancial.***
1.2.- CAPACIDAD FINANCIERA: en la segunda etapa, en base a la cuantía del total de montos presentados en cada Lote, se procedió a agrupar las ofertas de menor a mayor y realizar la evaluación respecto a la capacidad y situación financiera, así como la capacidad de provisión de los mismos.
1.3 EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA: en la tercera etapa se procedió a la evaluación técnica de las ofertas, tarea en la que primeramente se realizó la verificación de las especificaciones de los productos ofertados y su posterior comparación con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN CON LOS REQUISITOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

	DOCUMENTOS/OFERENTES	GSM SERVICIOS	AUTOMO TIVE S.A	CASA CLARISA	PLUSCAR	TODÓ FILTROS	LA RUTA 2	TAPE RUVICHA	FARRES	CESAR MOSTAFA
1	Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
2	Formulario de lista de cantidades y precios debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos Licitación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc "w" de la ley 2051/03).conforme Resolución 330/07 DNCP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

EXAMEN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS

OFERENTE: ***GSM SERVICIOS de Víctor Gerardo Mendoza Benítez***
Documentos de Carácter Sustancial:
Ha presentado todas las documentaciones solicitadas en el presente llamado y su contenido se ajusta a lo establecido en el PBC.
Otros documentos legales: no presenta los siguientes:

1- Copia de Contratos de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales de bienes similares a los ofertados, correspondientes a los años 2008-2009
2- Certificado de buen cumplimiento de contratos de bienes similares a lo ofertado, correspondiente a los años 2008-2009-2010
3- Estados financieros de los años 2009-2010, con sus ratios
4- Lista de precios y especificaciones técnicas en medio magnético

OFERENTE: ***AUTOMOTIVE S.A.I.E***
Documentos de Carácter Sustancial:
Ha presentado todas las documentaciones solicitadas en el presente llamado y su contenido se ajusta a lo establecido en el PBC.
Otros documentos legales: no presenta los siguientes:

1- Copia de Contratos de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales de bienes similares a los ofertados, correspondientes a los años 2008-2009-2010
2- Certificado de buen cumplimiento de contratos de bienes similares a lo ofertado, correspondiente a los años 2008-2009-2010
3- Estados financieros de los años 2009-2010, con sus correspondientes ratios
4- Constancia de inscripción en el IPS y de no adecuar el aporte obrero patronal extendida por el IPS
5- Constancia de estar inscripto en la Dirección del Trabajo
6- Certificado de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de los Registros Públicos dentro de un plazo no mayor a los 60 días antes de la fecha fijada para la apertura de ofertas
7- Certificado de no hallarse en interdicción Judicial expedido por la Dirección General de los Registros Públicos dentro de un plano no mayor a los 60 días antes de la fecha fijada para la apertura de ofertas
8- Autorización de ser representante oficial o distribuidor autorizado de la marca del bien ofertado
9- Lista de precios y especificaciones técnicas en medio magnético
10- Formulario de Situación Financiera
11- Formulario de experiencia en el ramo
12- Formulario de contratos y facturaciones

OFERENTE: ***CASA CLARISA de Gumercinda Garcete de Aponte***
Documentos de Carácter Sustancial:
Ha presentado todas las documentaciones solicitadas en el presente llamado y su contenido se ajusta a lo establecido en el PBC.
Otros documentos legales: no presenta los siguientes:

1- Copia de Contratos de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales de bienes similares a los ofertados, correspondientes a los años 2008-2009-2010

Observaciones: las copias de contratos obrantes en el SIPE corresponden a: Adquisición de elementos de limpieza, útiles de escritorio, oficina y enseñanza

2- Certificado de buen cumplimiento de contratos de bienes similares a lo ofertado, correspondiente a los años 2008-2009-2010
3- Estados financieros de los años 2009-2010, con sus correspondientes ratios

OFERENTE*: PLUSCAR S.A*

Documentos de Carácter Sustancial:

Ha presentado todas las documentaciones solicitadas en el presente llamado y su contenido se ajusta a lo establecido en el PBC.

Otros documentos legales: no presenta los siguientes:

1- Copia de Contratos de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales de bienes similares a los ofertados, correspondientes a los años 2008 y 2010
Observación: presenta copia de Contrato del año 2009
2- Certificado de cumplimiento de contratos de los años 2008-2009-2010
4- Comprobante de pago de Patente Municipal Comercial o Industrial, correspondiente al semestre del acto de apertura
5- Constancia de inscripción en el IPS y de no adeudar el aporte obrero patronal expedida por el IPS

OFERENTE*: TODO FILTROS Y REPUESTOS*

Documentos de Carácter Sustancial:

Formulario de la Oferta: el documento presentado a fojas 3/4 de la Oferta no se encuentra extendido en forma satisfactoria, en razón de que cotiza el precio total de cada Lote, pero obvió indicar el precio total de su oferta, requisito expresamente previsto en la SECCIÓN IV-FORMULARIOS DE LA OFERTA, letra "c", que establece que deberá indicarse el precio total de la oferta en letras y números; incumpliendo con lo establecido en la Sección I-INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES del Pliego de Bases y Condiciones, que en su cláusula 12. FORMULARIOS DE OFERTA Y LISTA DE PRECIOS del Pliego de Bases y condiciones expresa: *"El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos, bajo pena de nulidad de los mismos. Todos los espacios en blanco serán ser llenados con la información solicitada".*

En consecuencia, deberá aplicarse las prescripciones del Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamente la Ley de Contrataciones Públicas que dice: *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1...2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado"*; concordante con el Art. 61, numeral 1 del mismo Decreto que establece: *"1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado...) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".*

Asimismo, en la Sección I – INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES, ítem E, numeral 30.2 del Pliego de Bases y Condiciones se establece: "*Serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de la siguiente documentación: Presentación del*

formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante.

La oferta presentada por TODO FILTROS REPUESTOS, de Augusto Romero Ferreira no ha dado cumplimiento de la presentación satisfactoria de los documentos de carácter sustancial, por las razones legales expuestas precedentemente y por tanto la oferta es eliminada en esta etapa de la evaluación, no siendo susceptible de seguir siendo analizada respecto al cumplimiento de los demás requisitos solicitados en el PBC.

OFERENTE: ***LA RUTA 2 S.A***

Documentos de Carácter Sustancial:

Formulario de la Oferta: el documento presentado a fojas 1 (uno) de la Oferta no se encuentra extendido en forma satisfactoria, en razón de que no cotiza el precio total de cada Lote, incumpliendo con lo establecido en la Sección I-INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES del Pliego de Bases y Condiciones, que en su cláusula 14 establece: *"PRECIOS DE LA OFERTA 14.1 Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la lista de precios deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación: a)...b)En el caso del sistema de Adjudicación por Lotes, el Oferente podrá ofertar por uno o más Lotes, en cuyo caso deberá cotizar el precio total de cada lote en el Formulario de presentación de la Oferta...."*

Así también, en la Sección IV FORMULARIO DE LA OFERTA, letra c), se establece que deberá cotizarse los precios totales en caso de ofertas por ítems o por lotes, conforme a la clausula 14.1 de la sección I (IAO)

De acuerdo a lo establecido en la sección II-DATOS DE LA LICITACIÓN, el sistema de adjudicación de la presente licitación es por LOTES

La oferta analizada no ha cumplido en la clausula 12. FORMULARIOS DE OFERTA Y LISTA DE PRECIOS del Pliego de Bases y Condiciones que expresa: *"El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos, bajo pena de nulidad de los mismos. Todos los espacios en blanco serán ser llenados con la información solicitada".*

En consecuencia, deberá aplicarse las prescripciones del Art. 60 del Decreto N° 21.909/03 que reglamente la Ley de Contrataciones Públicas que dice: *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1...2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado"; concordante con el Art. 61, numeral 1 del mismo Decreto que establece: "1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado...) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".*

Asimismo, en la Sección I – INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES, ítem E, numeral 30.2 del Pliego de Bases y Condiciones se establece: *"Serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de la siguiente documentación: Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante.*

Poder suficiente del representante: No se acredita las facultades del Sr. CARLOS GABRIEL CORTAZAR CABRAL, firmante de la oferta a comprometer a la sociedad para este acto. El poder especial que le fuera otorgado es insuficiente para este acto ya que le

faculta a actuar en forma individual solamente para realizar ciertas transacciones bancarias, conforme se desprende del Poder Especial que obra en los registros del SIPE, en estado ACTIVO.

De acuerdo a lo que establece la clausula 16° de sus Estatutos Sociales, el uso de la misma social para todos los casos corresponderá al Presidente conjuntamente con el Vicepresidente o el Presidente con un Director Titular o el Vice-Presidente con un Director Titular, quedando de esta forma obligada la sociedad en sus relaciones con terceros.

Consecuentemente, deberá aplicarse las prescripciones del Art. 60 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas que dice: *"Análisis. La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1....2....3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados... "*; concordante con el Art. 61, numeral 1 del mismo Decreto que establece: *"1. Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (...poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada con el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".*

Así también el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección I del IAO, Ítem E. EVALUACION Y COMPARACION DE LAS OFERTAS, numeral 30.2, expresa: *"Serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de la siguiente documentación: a)...c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente, conforme a lo requerido en la clausula 11 de esta sección I, IAO... "*

La oferta presentada por RUTA 2 S.A, no ha dado cumplimiento de la presentación satisfactoria de los documentos de carácter sustancial, por las razones legales expuestas precedentemente y por tanto la oferta es eliminada en esta etapa de la evaluación, no siendo susceptible de seguir siendo analizada respecto al cumplimiento de los demás requisitos solicitados en el PBC.

OFERENTE: ***TAPE RUVICHA S.A***

Documentos de Carácter Sustancial:

Formulario de la Oferta: el documento presentado a fojas 1 (uno) de la Oferta no se encuentra extendido en forma satisfactoria, en razón de que no cotiza el precio total de cada Lote, incumpliendo con lo establecido en la Sección I-INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES del Pliego de Bases y Condiciones, que en su cláusula 14 establece: *"PRECIOS DE LA OFERTA 14.1. Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la lista de precios deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación: a)...b) En el caso del sistema de Adjudicación por Lotes, el Oferente podrá ofertar por uno o más Lotes, en cuyo caso deberá cotizar el precio total de cada lote en el Formulario de presentación de la Oferta.... "*

Así también, en la Sección IV FORMULARIO DE LA OFERTA, letra c), se establece que deberá cotizarse los precios totales en caso de ofertas por ítems o por lotes, conforme a la clausula 14.1 de la sección I (IAO)

De acuerdo a lo establecido en la sección II-DATOS DE LA LICITACIÓN, el sistema de adjudicación de la presente licitación es por LOTES

La oferta analizada no ha cumplido en la clausula 12. FORMULARIOS DE OFERTA Y LISTA DE PRECIOS del Pliego de Bases y Condiciones que expresa: *"El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su*

forma y no se aceptarán sustitutos, bajo pena de nulidad de los mismos. Todos los espacios en blanco serán ser llenados con la información solicitada".

En consecuencia, deberá aplicarse las prescripciones del Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas que dice: *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1...2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado"*; concordante con el Art. 61, numeral 1 del mismo Decreto que establece: *"1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado...) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".*

Asimismo, en la Sección I – INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES, ítem E, numeral 30.2 del Pliego de Bases y Condiciones se establece: *"Serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de la siguiente documentación: Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante.*

La oferta presentada por TAPE RUVICHA S.A, no ha dado cumplimiento a la presentación satisfactoria de los documentos de carácter sustancial, por las razones legales expuestas precedentemente y por tanto la oferta es eliminada en esta etapa de la evaluación, no siendo susceptible de seguir siendo analizada respecto al cumplimiento de los demás requisitos solicitados en el PBC.

OFERENTE*: FARRES S.A.C.I*

<u>Documentos de Carácter Sustancial</u>:

Formulario de la Oferta: el documento presentado a fojas 1 (uno) de la Oferta no se encuentra extendido en forma satisfactoria, en razón de que <u>no cotiza el precio total de cada Lote,</u> incumpliendo con lo establecido en la Sección I-INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES del Pliego de Bases y Condiciones, que en su cláusula 14 establece: *"PRECIOS DE LA OFERTA 14.1 Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la lista de precios deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación: a)...b)En el caso del sistema de Adjudicación por Lotes, el Oferente podrá ofertar por uno o más Lotes, en cuyo caso deberá cotizar el precio total de cada lote en el Formulario de presentación de la Oferta...."*

Así también, en la Sección IV FORMULARIO DE LA OFERTA, letra c), se establece que deberá cotizarse los precios totales en caso de ofertas por ítems o por lotes, conforme a la clausula 14.1 de la sección I (IAO)

De acuerdo a lo establecido en la sección II- DATOS DE LA LICITACIÓN, el sistema de adjudicación de la presente licitación es por LOTES

La oferta analizada no ha cumplido en la clausula 12. FORMULARIOS DE OFERTA Y LISTA DE PRECIOS del Pliego de Bases y Condiciones que expresa: *"El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos, bajo pena de nulidad de los mismos. Todos los espacios en blanco serán ser llenados con la información solicitada".*

En consecuencia, deberá aplicarse las prescripciones del Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamente la Ley de Contrataciones Públicas que dice: *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de*

Bases y Condiciones, verificando que: 1...2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado"; concordante con el Art. 61, numeral 1 del mismo Decreto que establece: "1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado...) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".

Asimismo, en la Sección I – INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES, ítem E, numeral 30.2 del Pliego de Bases y Condiciones se establece: *"Serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de la siguiente documentación: Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante".*

La oferta presentada por FARRES S.A.C.I, no ha dado cumplimiento a la presentación satisfactoria de los documentos de carácter sustancial, por las razones legales expuestas precedentemente y por tanto la oferta es eliminada en esta etapa de la evaluación, no siendo susceptible de seguir siendo analizada respecto al cumplimiento de los demás requisitos solicitados en el PBC.

OFERENTE: ***CESAR MOSTAFA REPUESTOS***

Documentos de Carácter Sustancial:

Formulario de la Oferta: el documento presentado a fojas 1 (unó) de la Oferta no se encuentra extendido en forma satisfactoria, en razón de que no cotiza el precio total de cada Lote, incumpliendo con lo establecido en la Sección I-INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES del Pliego de Bases y Condiciones, que en su cláusula 14 establece: *"PRECIOS DE LA OFERTA 14.1 Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la lista de precios deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación: a)...b)En el caso del sistema de Adjudicación por Lotes, el Oferente podrá ofertar por uno o más Lotes, en cuyo caso deberá cotizar el precio total de cada lote en el Formulario de presentación de la Oferta...."*

Así también, en la Sección IV FORMULARIO DE LA OFERTA, letra c), se establece que deberá cotizarse los precios totales en caso de ofertas por ítems o por lotes, conforme a la clausula 14.1 de la sección I (IAO)

De acuerdo a lo establecido en la sección II- DATOS DE LA LICITACIÓN, el sistema de adjudicación de la presente licitación es por LOTES

La oferta analizada no ha cumplido en la clausula 12. FORMULARIOS DE OFERTA Y LISTA DE PRECIOS del Pliego de Bases y Condiciones que expresa: *"El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos, bajo pena de nulidad de los mismos. Todos los espacios en blanco serán ser llenados con la información solicitada".*

En consecuencia, deberá aplicarse las prescripciones del Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamente la Ley de Contrataciones Públicas que dice: *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1...2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado"*; concordante con el Art. 61, numeral 1 del mismo Decreto que establece: *"1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado...)*

solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".

Asimismo, en la Sección I – INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES, ítem E, numeral 30.2 del Pliego de Bases y Condiciones se establece: *"Serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de la siguiente documentación: Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante".*

La oferta presentada por CESAR MOSTAFA REPUESTOS, no ha dado cumplimiento a la presentación satisfactoria de los documentos de carácter sustancial, por las razones legales expuestas precedentemente y por tanto la oferta es eliminada en esta etapa de la evaluación, no siendo susceptible de seguir siendo analizada respecto al cumplimiento de los demás requisitos solicitados en el PBC.

Conclusión: Las Ofertas presentadas por: 1) GSM SERVICIOS 2) AUTOMOTIVE S.A, 3) CASA CLARISA y 4) PLUSCAR S.A han dado cumplimiento a la documentación satisfactoria de documentos de carácter sustancial conforme al análisis realizado y son susceptibles de ser analizadas en las siguientes etapas

Las ofertas presentadas por 1) TODO FILTROS, 2) LA RUTA 2, 3) TAPE RUVICHA S.A, 4) FARRES S.A.C.I y 5) MOSTAFA REPUESTOS, no han dado cumplimiento a la presentación satisfactoria de los documentos de carácter sustancial, por las razones legalmente expuestas y por tanto y las ofertas son eliminadas en esta etapa de la evaluación

Se solicitó a los oferentes a través de Notas de la UOC Nº 1 Comando en Jefe, la presentación de los documentos que no fueron presentados con su oferta, que hasta esta etapa son de carácter formal.

La firma Casa Clarisa ha presentado las documentaciones solicitadas a excepción de Copias de Contratos de provisión o facturaciones de bienes similares a lo ofertado, correspondiente al año 2008, que en caso de ser adjudicada deberá presentar antes de la firma de Contrato.

La firma GSM Servicios ha presentado las documentaciones solicitadas a excepción de Copias de Contratos de provisión o facturaciones de bienes similares a lo ofertado, correspondiente al año 2008 y 2009, que en caso de ser adjudicada deberá presentar antes de la firma de Contrato.

La firma AUTOMOTIVE ha presentado las documentaciones solicitadas a excepción de Formulario de experiencia en el ramo y Formulario de situación Financiera que deberán ser presentados en caso de ser adjudicada antes de la firma del contrato

La firma PLUSCAR ha presentado las documentaciones solicitadas.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS

Del Cuadro Comparativo de Precios que se adjunta al presente informe se aprecia que:

LOTE Nº 01 – Ómnibus MERCEDES BENZ/ SUPREMA CORTE DE JUSTICIA MILITAR: La firma **GSM SERVICIOS** presenta la oferta evaluada con el precio más bajo, seleccionándose provisoriamente dicha oferta.-

LOTE Nº 02 – Camioneta TOYOTA CAMBRY Año: 1997/ COMANDO EN JEFE: La Empresa **GSM SERVICIOS** presenta la oferta evaluada con el precio más bajo, seleccionándose provisoriamente dicha oferta.-

LOTE Nº 03 – Camioneta FORD EXPLORER Año: 2008/ COMANDO EN JEFE: La Empresa **GSM SERVICIOS** presenta la oferta evaluada con el precio más bajo, seleccionándose provisoriamente dicha oferta.-

LOTE Nº 04 – Camioneta CHEVROLET S-10 Año: 2006 / COMANDO EN JEFE: La Empresa **GSM SERVICIOS** presenta la oferta evaluada con el precio más bajo, seleccionándose provisoriamente dicha oferta.-

LOTE Nº 05 – Camioneta FORD F-1000 / COMANDO EN JEFE: La Empresa **GSM SERVICIOS** presenta la oferta evaluada con el precio más bajo, seleccionándose provisoriamente dicha oferta.-

LOTE Nº 06 – Camioneta NISSAN STATION WAGON / COMANDO EN JEFE: La Empresa **AUTOMOTIVE** presenta la oferta evaluada con el precio más bajo, seleccionándose provisoriamente dicha oferta.-

LOTE Nº 07 – Camioneta MITSUBISHI L200 / COMANDO EN JEFE: La Empresa **AUTOMOTIVE** presenta la oferta evaluada con el precio más bajo, seleccionándose provisoriamente dicha oferta.-

LOTE Nº 08 – Minibús TOYOTA COASTER / COMANDO EN JEFE: La Empresa **AUTOMOTIVE** presenta la oferta evaluada con el precio más bajo, seleccionándose provisoriamente dicha oferta.-

LOTE Nº 09 – Camioneta CHEVROLET BLAZER / COMANDO EN JEFE: La Empresa **GSM SERVICIOS** presenta la oferta evaluada con el precio más bajo, seleccionándose provisoriamente dicha oferta.-

LOTE Nº 10 – Camioneta MITSUBISHI MONTERO / DIRECCION DE MATERIAL BELICO: La Empresa **GSM SERVICIOS** presenta la oferta evaluada con el precio más bajo, seleccionándose provisoriamente dicha oferta.-

LOTE Nº 11 – Camioneta MITSUBISHI L-200 / DIRECCION DE MATERIAL BELICO: La Empresa **GSM SERVICIOS** presenta la oferta evaluada con el precio más bajo, seleccionándose provisoriamente dicha oferta.-

LOTE Nº 12 – Camioneta MITSUBISHI L-200 / DIRECCION DE MATERIAL BELICO: La Empresa **GSM SERVICIOS** presenta la oferta evaluada con el precio más bajo, seleccionándose provisoriamente dicha oferta.-

LOTE Nº 13 – Coche MITSUBISHI GALANT / DIRECCION DE MATERIAL BELICO: La Empresa **GSM SERVICIOS** presenta la oferta evaluada con el precio más bajo, seleccionándose provisoriamente dicha oferta.-

LOTE Nº 14 – Camión Volquete MERCEDES BENZ / DIRECCION DE MATERIAL BELICO: La Empresa **GSM SERVICIOS** presenta la oferta evaluada con el precio más bajo, seleccionándose provisoriamente dicha oferta.-

LOTE Nº 15 – Camión Volquete TOYOTA / DIRECCION DE MATERIAL BELICO: La Empresa **GSM SERVICIOS** presenta la oferta evaluada con el precio más bajo, seleccionándose provisoriamente dicha oferta.-

LOTE Nº 16 – Camión Picudo MERCEDES BENZ / DIRECCION DE MATERIAL BELICO: La Empresa **GSM SERVICIOS** presenta la oferta evaluada con el precio más bajo, seleccionándose provisoriamente dicha oferta.-

LOTE Nº 17 – Camioneta CHEVROLET S-10 / DIRECCION DE MATERIAL BELICO: La Empresa **GSM SERVICIOS** presenta la oferta evaluada con el precio más bajo, seleccionándose provisoriamente dicha oferta.-

LOTE Nº 18 – Camioneta CHEVROLET S-10 / REGIMIENTO ESCOLTA PRESIDENCIAL: La Empresa **AUTOMOTIVE** presenta la oferta evaluada con el precio más bajo, seleccionándose provisoriamente dicha oferta.-

LOTE N° 19 – **Camioneta MITSUBISHI L-200** / REGIMIENTO ESCOLTA PRESIDENCIAL: La Empresa **AUTOMOTIVE** presenta la oferta evaluada con el precio más bajo, seleccionándose provisoriamente dicha oferta.-

LOTE N° 20 – **Camioneta LAND CRUISER** / REGIMIENTO ESCOLTA PRESIDENCIAL: La Empresa **AUTOMOTIVE** presenta la oferta evaluada con el precio más bajo, seleccionándose provisoriamente dicha oferta.-

LOTE N° 21 – **Camioneta LAND CRUISER** / REGIMIENTO ESCOLTA PRESIDENCIAL: La Empresa **AUTOMOTIVE** presenta la oferta evaluada con el precio más bajo, seleccionándose provisoriamente dicha oferta.-

LOTE N° 22 – **Camioneta FORD RANGER** / REGIMIENTO ESCOLTA PRESIDENCIAL: La Empresa **CASA CLARISA** presenta la oferta evaluada con el precio más bajo, seleccionándose provisoriamente dicha oferta.-

LOTE N° 23 – **Camión FORD CARGO** / REGIMIENTO ESCOLTA PRESIDENCIAL: La Empresa **AUTOMOTIVE** presenta la oferta evaluada con el precio más bajo, seleccionándose provisoriamente dicha oferta.-

LOTE N° 24 – **OMNIBUS MERCEDES BENZ** / REGIMIENTO ESCOLTA PRESIDENCIAL: La Empresa **CASA CLARISA** presenta la oferta evaluada con el precio más bajo, seleccionándose provisoriamente dicha oferta.-

LOTE N° 25 – **Camioneta NISSAN PATROL** / BATALLON CONJUNTO DE FUERZAS ESPECIALES: La Empresa **AUTOMOTIVE** presenta la oferta evaluada con el precio más bajo, seleccionándose provisoriamente dicha oferta.-

LOTE N° 26 – **Camioneta NISSAN PATROL** / BATALLON CONJUNTO DE FUERZAS ESPECIALES: La Empresa **AUTOMOTIVE** presenta la oferta evaluada con el precio más bajo, seleccionándose provisoriamente dicha oferta.-

LOTE N° 27 – **Camión VTP ISUZU** / BATALLON CONJUNTO DE FUERZAS ESPECIALES: La Empresa **GSM SERVICIOS** presenta la oferta evaluada con el precio más bajo, seleccionándose provisoriamente dicha oferta.-

LOTE N° 28 – **Camión VTP ISUZU** / BATALLON CONJUNTO DE FUERZAS ESPECIALES: La Empresa **GSM SERVICIOS** presenta la oferta evaluada con el precio más bajo, seleccionándose provisoriamente dicha oferta.-

LOTE N° 29 – **CAMION FURGON ISUZU** / BATALLON CONJUNTO DE FUERZAS ESPECIALES: La Empresa **GSM SERVICIOS** presenta la oferta evaluada con el precio más bajo, seleccionándose provisoriamente dicha oferta.-

LOTE N° 30 – **Camioneta MITSUBISHI L-200** / BATALLON CONJUNTO DE FUERZAS ESPECIALES: La Empresa **AUTOMOTIVE** presenta la oferta evaluada con el precio más bajo, seleccionándose provisoriamente dicha oferta.-

LOTE N° 31 – **Camioneta MITSUBISHI L-200** / BATALLON CONJUNTO DE FUERZAS ESPECIALES: La Empresa **AUTOMOTIVE** presenta la oferta evaluada con el precio más bajo, seleccionándose provisoriamente dicha oferta.-

LOTE N° 32 – **Camioneta MITSUBISHI L-200** / BATALLON CONJUNTO DE FUERZAS ESPECIALES: La Empresa **AUTOMOTIVE** presenta la oferta evaluada con el precio más bajo, seleccionándose provisoriamente dicha oferta.-

LOTE N° 33 – **Camioneta MITSUBISHI L-200** / BATALLON CONJUNTO DE FUERZAS ESPECIALES: La Empresa **AUTOMOTIVE** presenta la oferta evaluada con el precio más bajo, seleccionándose provisoriamente dicha oferta.-

LOTE N° 34 **BATERIAS**–/ BATALLON CONJUNTO DE FUERZAS ESPECIALES: La Empresa **GSM SERVICIOS** presenta la oferta evaluada con el precio más bajo, seleccionándose provisoriamente dicha oferta.-

LOTE N° 35 – Vehículo TOYOTA / SUPREMA CORTE DE JUSTICIA MILITAR: La Empresa **AUTOMOTIVE** presenta la oferta evaluada con el precio más bajo, seleccionándose provisoriamente dicha oferta.-
LOTE N° 36 – Camioneta CHEVROLET S-10 / SUPREMA CORTE DE JUSTICIA MILITAR: La Empresa **AUTOMOTIVE** presenta la oferta evaluada con el precio más bajo, seleccionándose provisoriamente dicha oferta.-

Seguidamente se procede a evaluar la capacidad financiera de las firmas: **GSM SERVICIOS, CASA CLARISA y AUTOMOTIVE** seleccionada provisoriamente como la más baja en los lotes mencionados más arriba,-
Conforme al resultado de la evaluación realizada, dichas firmas cuentan con la capacidad financiera, requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.
Se procede en esta etapa a evaluar la capacidad técnica de la oferta presentada por **GSM SERVICIOS, CASA CLARISA y AUTOMOTIVE,** de cuyo análisis se concluye que: Las ofertas presentadas por las firmas mencionadas, cumplen totalmente con todos los recaudos exigidos en cuanto a Especificaciones Técnicas

Del resultado de la verificación se concluye que:

- Las ofertas presentadas por las firmas **GSM SERVICIOS, CASA CLARISA y AUTOMOTIVE,** cumplen totalmente con todos los recaudos exigidos, ESPECIFICACIONES TECNICAS, EXPERIENCIA, CALIFICACION Y CAPACIDAD, para cumplir con el tiempo exigido en el PBC y su oferta se encuentra acorde a la disponibilidad presupuestaria, motivo por los cuales están en condiciones de ser aceptadas sus ofertas presentadas en los lotes mencionados.

CUADRO COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS

CRITEROS	GSM SERVICIOS	CASA CLARISA	AUTOMOTIVE
DOCUMENTOS LEGALES	Presentó la totalidad de los recaudos exigidos	Presentó la totalidad de los recaudos exigidos	Presentó la totalidad de los recaudos exigidos
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Los productos ofertados cumplen con las especificaciones técnicas exigidas	Los productos ofertados cumplen con las especificaciones técnicas exigidas	Los productos ofertados cumplen con las especificaciones técnicas exigidas
RATIOS DE LIQUIDEZ	Se encuentra dentro de los Parámetros exigidos	Se encuentra dentro de los Parámetros exigidos	Se encuentra dentro de los Parámetros exigidos
ENDEUDAMIENTO	Se encuentra dentro de los parámetros exigidos	Se encuentra dentro de los parámetros exigidos	Se encuentra dentro de los parámetros exigidos
RENTABILIDAD	Se encuentra dentro de los Parámetros exigidos	Se encuentra dentro de los Parámetros exigidos	Se encuentra dentro de los Parámetros exigidos
SITUACIÓN FINANCIERA	La situación financiera y económica de la firma, brinda una razonable seguridad en cuanto a la solvencia necesaria para ejecutar el contrato	La situación financiera y económica de la firma brinda una razonable seguridad en cuanto a la solvencia necesaria para ejecutar el contrato	La situación financiera y económica de la firma brinda una razonable seguridad en cuanto a la solvencia necesaria para ejecutar el contrato
CAPACIDAD TECNICA	Posee la capacidad técnica. Necesaria para ejecutar el contrato.	Posee la capacidad técnica. Necesaria para ejecutar el contrato.	Posee la capacidad técnica. Necesaria para ejecutar el contrato.
EXPERIENCIA	Presentó copias de contratos con varias Instituciones Públicas.	Presentó copias de contratos con varias Instituciones Públicas.	Presentó copias de contratos con varias Instituciones Públicas.
CALIFICACIÓN Y CAPACIDAD	Se encuentra calificada para ejecutar el contrato en el tiempo exigido.	Se encuentra calificada para ejecutar el contrato en el tiempo exigido.	Se encuentra calificada para ejecutar el contrato en el tiempo exigido.

6. RECOMENDACIÓN

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante, este Comité de Evaluación recomienda

Adjudicar para la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2011 "ADQUISICION DE REPUESTOS PARA VEHICULOS"**, a las siguientes firmas:

GSM SERVICIOS: los **LOTES Nº 01, 02, 03, 04, 05, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 27, 28, 29, y 34**
CASA CLARISA: los **LOTES Nº 22 y 24**
AUTOMOTIVE: los **LOTES Nº 06, 07, 08, 18, 19, 20, 21, 23, 25, 26, 30, 31, 32, 33, 35 y 36** a través de la modalidad de Contrato Cerrado; por cumplir sus ofertas con las condiciones legales y técnicas exigidas en el PBC, demostrar además la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión. Los precios ofertados además resultan razonables y convenientes para la Institución, por lo que el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a dichos oferentes de los Lotes mencionados; además por considerarse las ofertas evaluadas como las más bajas, conforme al Cuadro Comparativo de Precios que se anexa y forma parte del presente informe.

El presente informe terminó de elaborarse el día lunes 11 de Julio de 2011 en las dependencias de la Jefatura del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares. En prueba de conformidad con lo en él expresado y recomendado, firman al pie del mismo, los miembros del Comité de Evaluación.

CAP JM SANDRA GOMEZ DE MOLINAS
Miembro

TTE 1º INT ELVIO FERNANDO ORTEGA
Secretario

MY INT HUMBERTO MOREL ESCOBAR
Miembro

CNEL DEM NELSON T. FERNANDEZ
Miembro

MY INT WALTER RAMON MARTINEZ
Miembro

TCNEL DCEM ROBERT JARA CESPEDES
Miembro

MY INT VICENTE ALCIBIADES ROJAS
Miembro

CNEL DEM CARLOS ANTONIO BENITEZ
Miembro

GRAL DIV ADALBERTO RAMON GARCETE
Presidente Comité de Evaluación